



Guatemala, 23 de agosto de 2021
Ref.MCRC-PAI/EGGS/ydvp-502-2021

Doctor
Luis Ángel Ávila Mont
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de Salud Mental "Federico Mora"
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de las Personas con Discapacidad y Personas Trabajadoras del Procurador de los Derechos Humanos, realizaron una verificación en el Hospital Nacional de Salud Mental "Federico Mora" durante el mes de julio de 2021, derivado de una denuncia pública vertida en redes sociales y medios de comunicación respecto a la atención de pacientes internos y externos. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

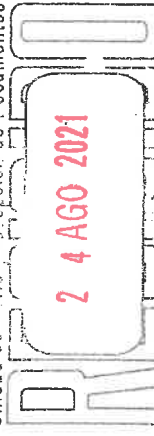
1. Realizar las acciones administrativas necesarias para que en coordinación con el MSPAS se encuentren alternativas urgentes para cubrir a las personas que se encuentran suspendidas o están en proceso de cuarentena por COVID-19, toda vez que la falta de personal tanto médico, de intendencia, de enfermería y de cocina, afecta directamente a los pacientes internos y a los pacientes externos.
2. Coordinar con el MSPAS a efecto de que se priorice y se garantice a los pacientes internos la segunda dosis de inmunización de AstraZeneca, a efecto de completar el esquema completo y con ello garantizar la salud de los referidos pacientes.
3. Coordinar con el MSPAS para que se agilice la descentralización de los servicios de salud mental, en el sentido que el MSPAS a través de las Direcciones de Área de Salud, asuman la responsabilidad de atender en la comunidad a los pacientes psiquiátricos, para lo cual se debe contar con un plan de atención y distribución de medicamentos a nivel local.
4. Implementar el protocolo de atención elaborado por el Comité de Gestión de Riesgo del hospital, toda vez que es necesario el acceso a la salud mental, frente a la pandemia del COVID-19 bajo los lineamientos contenidos en referido plan.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

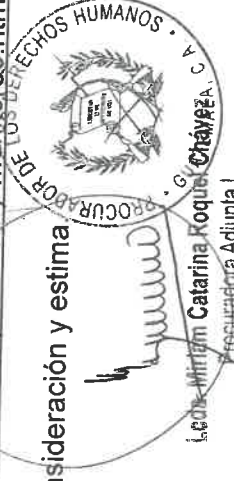
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Unidad de apoyo y recepción de documentos

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima



Hora: 10:04



Lenka Miriam Catarina Roquel Chavéza, C.A.
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt